

**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

<b>FECHA:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2024	<b>INFORME No.:</b>	8
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>No. DE PROCESO</b>	CDPS 026-2024	<b>No. CONTRATO:</b>	CDPS 026-2024
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:</b>	FERNANDO BETANCOURT ROJAS	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	prestacion de servicios
		<b>CARGO:</b>	Asesor area de apoyo
<b>CONTRATISTA:</b>	Servicio de Vigilancia Boyaca Ltda	<b>No. DE TELÉFONO:</b>	3144142338
		<b>C.C. O NIT:</b>	800.048.961
<b>E-MAIL:</b>	<a href="mailto:analista_administrativa@serviboyltda.com">analista_administrativa@serviboyltda.com</a>	<b>No. DE TELÉFONO:</b>	7434944
<b>REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique) :</b>	Carlos Alberto Waked Ceballos	<b>C.C. O NIT:</b>	7.166.816
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas las 24/7 en las instalaciones de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha		
<b>PLAZO</b>		<b>PERIODO DE PAGO ANTERIOR</b>	
<b>INICIA:</b>	01-may-2024	<b>DESDE:</b>	01-nov-2024
<b>TERMINA:</b>	31-dic-2024	<b>HASTA:</b>	30-nov-2024
		<b>DESDE:</b>	01-dic-2024
		<b>HASTA:</b>	31-dic-2024
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>Declaración</b>	El suscrito supervisor del contrato hace constar que la E.S.E ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:		
<b>a. Para prestación de Servicios:</b>			
<b>RELACIÓN DE OBLIGACIONES</b>		<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas en las instalaciones de EL CONTRATANTE, el cual comprende la protección de los funcionarios, usuarios y pacientes de LA E.S.E., así como los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución o dados en comodato o arrendamiento a la misma, a través de personal calificado y debidamente dotado del equipo necesario y requerido para cubrir todos los requerimientos de seguridad.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	El contratista cumple con la prestación del servicios según lo pactado en minuta contractual
2	Realizar un adecuado control de ingreso y salida de personas y elementos que traiga consigo; bolsos, maletines, bolsas, cajas, paquetes y demás artículos similares de las personas que ingresan a las instalaciones, inspección que hará en las diferentes puertas de acceso a LA E.S.E.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	Contratista realiza la correspondiente verificación de ingreso y realiza la inspección de todas las puertas de acceso de la institución.
3	El contratista, garantizará que el personal a su cargo dará un trato educado y cordial tanto a los pacientes, acompañantes y compañeros de trabajo y a la vez brindará la información requerida y adecuada por los usuarios de la entidad, en cuanto a la ubicación de los servicios, los horarios y las restricciones; siempre y cuando la información no comprometa la privacidad del personal que trabaja en la Empresa Social del Estado y/o de sus pacientes.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	Al ingresar personas por urgencias, se les preguntó el motivo de la urgencia, dando paso a esto se le informa a la auxiliar para que realicen la debida atención.
4	El personal a cargo del contratista, verificará siempre la orden de salida de los pacientes egresados de la entidad y deberá siempre reportar al personal de enfermería de la E.S.E, las situaciones que ponen en riesgo a los pacientes internados. Exigiendo siempre la orden de paz y salvo de egreso de los pacientes, siendo responsable si omite tal deber.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual

5	El contratista, administrará y custodiará todas las copias de las llaves de las áreas de LA E.S.E.	Minuta del guarda	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual
6	Dotará a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicaciones ágil y eficaz, para lo cual deberá contar con radios portátiles de comunicación de alta capacidad y de largo alcance, en excelentes condiciones, con su respectivo cargador, a razón de uno (1) por cada vigilante y uno (1) para el líder de apoyo a la supervisión designado por la entidad; que deberán estar conectados o enlazados permanentemente entre sí, con la base o central de operaciones y con las patrullas de supervisión de la empresa de vigilancia y seguridad, para esto, deberá presentar una vez adjudicado el contrato, la certificación vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la prestación de este servicio.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual
7	Suministrar para la ejecución del objeto contractual, como mínimo, los siguientes elementos: suministrará la papelería necesaria para cada puesto de trabajo (cuadernos o libros o minutas, lapiceros, cinta, directorio telefónico y linterna etc.), y dotación (uniformes de excelente calidad) para una buena presentación e identificación del personal de vigilancia, que prestará el servicio en la E.S.E. Uniforme que debe estar compuesto de vestido completo, gorra y calzado. Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004, modificada por la Resolución 1011 de 2005.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	El contratista suministra los elementos de papelería y demás insumos requeridos para la correcta ejecución del servicio.
8	El contratista, realizará un estudio de seguridad de las instalaciones de la Empresa Social del Estado, el cual deberá presentar a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la suscripción del contrato.	Informe	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual
9	Cuando se presenten situaciones que puedan afectar la seguridad de la E.S.E, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor y al líder de apoyo a la supervisión designada por LA E.S.E, de la situación y a la vez deberá contar con un plan donde se proponen soluciones. De todas las novedades, deberá presentar reporte por escrito al líder de apoyo, el cual puede ser a través de correo electrónico. 10) El personal a cargo del contratista encargado para la ejecución del contrato, deberá prestar la adecuada asesoría técnica (protocolos, seguimientos a determinadas actividades, actuaciones entre otros) a todo el personal que requiera del servicio de la E.S.E, requerida para el cumplimiento del servicio de vigilancia, para así poder mejorar el tema de seguridad en la Empresa Social del Estado.	Informes contractuales	A la fecha no se han presentado novedades que puedan afectar la seguridad del Hospital.
10	El personal a cargo del contratista encargado para la ejecución del contrato, deberá prestar la adecuada asesoría técnica (protocolos, seguimientos a determinadas actividades, actuaciones entre otros) a todo el personal que requiera del servicio de la E.S.E, requerida para el cumplimiento del servicio de vigilancia, para así poder mejorar el tema de seguridad en la Empresa Social del Estado.	Minuta del guarda, Visitantes y Libro de actas	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual
11	El personal que requiere el contratista para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y La E.S.E, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Para el pago parcial o total del contrato deberá acreditarse por parte del Contratista el encontrarse al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad social y los aportes al Sena, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, circunstancia que será verificada y certificada por el supervisor.	Planillas de pago de seguridades social	El contratista cumple con sus obligaciones referentes al pago de aportes a seguridad social.

12	Cumplir de manera exclusiva con todas las normas de salud, seguridad industrial, higiene, seguridad y salud en el trabajo, establecidas en las normas pertinentes; sin perjuicio de que LA E.S.E audite el cumplimiento de dichas obligaciones durante el tiempo de vigencia del contrato.	Minuta del guarda	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual
13	La incorporación del recurso para la ejecución del contrato deberá ser informada a la Oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado, la cual verificará que cumpla con todos los requisitos legales y la documentación requerida, así como que cuenten con el carné de vacunación donde aparezca consignado la aplicación de las vacunas contra la hepatitis B (titulación), varicela, sarampión, rubeola y tétano, covid. Solamente cuando cuente con la aprobación de dicha dependencia podrá empezar a ejecutar las actividades objeto del contrato.	Minuta del guarda	El contratista cumple con las obligaciones según lo pactado en minuta contractual
14	EL CONTRATISTA debe tener el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos del personal cuando la E.S.E, lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, y también, para reemplazos por faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato, deberá suplir esta necesidad en un lapso no superior a dos (2) horas. Además, cuando se requiera por necesidades del servicio cambio de personal, deberá comunicar oportunamente esta medida a la entidad y las razones de las modificaciones.	Minuta del guarda	Contratista prestado los servicios de vigilancia de acuerdo a los horarios establecidos sin interrupción alguna
15	Deberá inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad pública contratante, procurando porque se tomen de manera oportuna las medidas de conservación, seguridad y defensa de los mismos y/o de los bienes que ésta tenga en custodia a cualquier título o modalidad	Minuta del guarda	Personal a cargo del contratista realiza de manera permanente las rondas por todo el hospital para verificar la seguridad y bienes del hospital
16	Realizará una inducción en temas de seguridad y vigilancia a todo el personal que ejecutará el contrato al inicio del mismo y siempre que ingrese alguna persona nueva; de dicha actividad debe quedar evidencia documental donde se relacionen los temas tratados, la cual debe ser suscrita por el empleado y la constancia de esta deberá ser remitida al Supervisor y al líder de apoyo a la supervisión designados por la Empresa Social del Estado.	Capacitaciones	Contratista realiza los procesos de inducción y reinducción con el personal a cargo cuando
17	Deberá responder por las pérdidas que se puedan presentar debido a ausencia o negligencia del personal a su cargo, por los daños o destrucción de los bienes ocurridos dentro de las áreas vigiladas, así mismo, por la pérdida o sustracción de bienes y lesiones corporales a las personas que se encuentran en la Empresa Social del Estado, causadas con dolo o culpa grave y culpa leve, excepto por causa extraña debidamente acreditada.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades de hurto dentro del Hospital.
18	Responderá por la conducta de su personal en las instalaciones de LA E.S.E y se obliga a mantener la supervisión directa sobre el mismo, quienes deberán cuidar, proteger y vigilar los equipos u objetos de propiedad de la entidad que utilicen en la ejecución del objeto contractual.	Minuta del guarda	El Personal a cargo del contratista no ha recibido queja alguna o inconformidad por parte de usuarios del hospital



29	El contratista por su cuenta, garantizará que cada empleado a su cargo porte de manera visible y durante la vigencia total de sus trabajos, el carné de empresa, que contenga como mínimo fotografía reciente, número de cédula de ciudadanía, el RH, nombre de la entidad del contratista, con el logotipo institucional de la Empresa Social del Estado, según modelo que les será proporcionado por la oficina de comunicaciones de la entidad. Es de carácter obligatorio portar el carné.	Carnet	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
30	Designar un coordinador interno idóneo tanto en los turnos diurnos, como en el nocturno, quien ejercerá el control general de la correcta prestación del servicio en cada uno de los puestos asignados en la entidad.	Minuta del guarda	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
31	El contratista deberá anexar copia legible de la Licencia de funcionamiento vigente del contratista, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para operar en el departamento como sede principal o sucursal, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas, medios tecnológicos, asesoría, consultoría e investigación.	Documentos contractuales	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
32	El contratista deberá aportar Certificación de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía del Municipio o del Departamento.	Documentos contractuales	El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
33	Mantener la autonomía jurídica, técnica y administrativa, durante la ejecución del contrato.		El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
34	El contratista deberá pagar las retenciones, impuestos, tasa y contribuciones establecidas en la norma.		El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
35	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus CONTRATISTAS y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de los bienes, trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones.		El contratista cumple con la actividad según lo pactado en minuta contractual		
<b>Otras Observaciones:</b>					
<b>b. Para los demás contratos:</b>					
El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén,					
<b>Pruebas subidas a plataforma:</b> documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales					
<b>Revisión de soportes de la cuenta:</b> El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta					
<b>PORCENTAJE:</b>	100%	<b>No. FACTURA O SOPORTE:</b>	FESV20623		
<b>APORTE A SEGURIDAD SOCIAL</b>					
<b>PERIODO DE COTIZACIÓN</b>	<b>No. PLANILLA DE APORTES</b>	<b>APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN</b>	<b>APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD</b>	<b>APORTES ARL</b>	<b>TOTAL (=)</b>
DICIEMBRE	9480191807	\$ 129.978.900	\$ 32.466.200	\$ 31.634.500	\$ 194.079.600
En caso de <b>Personas Jurídicas</b> , no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta Certificación de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)					
<b>No. CUENTA PRESUPUESTAL</b>		<b>NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL</b>		<b>VALOR PAGO ACTUAL</b>	

